

SALTA, 21 NOV 2023

Expediente N° 14.125/2015

N° 496

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.125/2015, en el que recayera la Resolución FI N° 264-CD-2023, por la que se otorga licencia extraordinaria con goce de haberes al Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA, entre el 12 y 17 de junio de 2023, lapso durante el cual el docente viajó a Santa Cruz de Tenerife –España- a fin de participar en el XV Congreso de Ingeniería del Transporte CIT 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia otorgada se encuadra en el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

Que el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 de la normativa aludida establece que el docente al que se le conceda licencia con goce de haberes deberá, a su finalización, *“presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados [...]”*.

Que, mediante Nota N° 2553/23, el docente presenta el informe sobre las actividades realizadas, adjuntando copia de los certificados de asistencia y de exposición de su ponencia.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, ha tomado conocimiento del referido informe y aconseja su aprobación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 345/2023,

Expediente N° 14.125/2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial", de la carrera de Ingeniería Industrial y Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Gestión Ambiental", de la carrera de Ingeniería Electromecánica, sobre las actividades desarrolladas entre el 12 y 17 de junio de 2023, en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida por Resolución FI N° 264-CD-2023 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.


ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.618/2017.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI **P** 496 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa